

 Consejo Nacional de Operación	CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN	ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO. 469	FECHA		
		LUGAR: reunión por gotomeeting	DIA 11	MES 02	AÑO 2016
AGENDA DE LA REUNIÓN:					
1. Verificación quórum 2. Análisis situación energética 3. Aprobación de Actas y Acuerdos 4. Varios					

ASISTENTES PRINCIPALES:

AES CHIVOR	Juan Carlos Guerrero	Director Regulación
CODENSA	Luis A. Rincón	Jefe UATI y Redes
EMGESA	John Rey	Jefe Regulación
EPM	Carlos A. Zuluaga	Jefe Unid Oper y Mant Gen.
EPSA	Alejandro Uribe	Jefe Pto. Mercado May.
GECELCA	Jesús Gutiérrez	Gerente
ISAGEN	Mauricio Botero	Director Operación
INTERCOLOMBIA	Sadul Urbaz	Gerente Operación (E)
TERMOTASAJERO	José D. Montoya	Representante
URRA	Juan Acevedo Rocha	Jefe área de operaciones
XM	María Nohemí Arboleda	Gerente CND

ASISTENTES INVITADOS :

XM	Juan Carlos Morales	Director Planeación
XM	Carlos M. Correa	Especialista
AES CHIVOR	Juán C. Guerrero	Director Regulación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Presidente Ad Hoc CNO: Luis A. Rincón
 Secretario Técnico CNO: Alberto Olarte
 Asesora Legal: Adriana Pérez

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Se confirma por parte del Presidente del Consejo que se cuenta con quórum para iniciar la reunión.

2. INFORME XM - SITUACIÓN ENERGÉTICA:

En lo corrido del mes de febrero, hasta el día 10 han ingresado al SIN aportes promedios de 46.07 GWh-día (48.46 % del promedio histórico) y las reservas del SIN del 10 de febrero se ubican en 8400 GWh (48.66 % de la capacidad útil).

El promedio de generación térmica en los días primeros días de febrero fue de 86.4 GWh día.

La demanda de energía en enero de 2016 creció frente a enero de 2015 en un 5.7% (En enero de 2015 la demanda creció 3.0%). En lo corrido de febrero la demanda promedio día es de 188.5 GWh-día, y se ubica entre el escenario bajo y el medio de la UPME, con un crecimiento del 5.0% con respecto al mismo mes del año anterior.

Los escenarios hidrológicos corridos son:

CASO 1: Feb/16 (Mínimos Históricos) + Mar/16-Abr/16 (hidrología año 98) + May. /16 en adelante (caso esperado del SH – Actualización Dic/15).

CASO 2: Hidrología Esperado XM: Feb/16 (Mínimos Históricos) + Mar/16 (hidrología año 98) + Abr/16 - May/16 (caso contingencia* (SH)) + Jun/16-Nov/16 (caso esperado del (SH)*) + Dic/16 en adelante (Hidrología año 92-93)

CASO 3: Hidrología Esperado (SH).

CASO 4: Hidrología de contingencia (SH).

Los resultados para cada uno de los casos en cuanto a generación térmica son los siguientes:

Gen. Térmica promedio [GWh/día]	Caso 1 XM hasta abril/16	Caso 2 XM hasta junio/16	Caso 3 CNO hasta mayo/16	Caso 4 CNO hasta julio/16
Febrero	86	93	90	93
Marzo	87	93	88	93
Abril	78	91	84	91
Mayo		93	60	93
Junio		81		93
Julio				76
Prome.	84	90	81	90

Las conclusiones principales de este análisis son:

Los indicadores de confiabilidad cumplen con los criterios establecidos en el Código de Operación.

Se requiere mantener los promedios de generación térmica indicados, por encima de los 90GWh/día, en un periodo que puede extenderse hasta junio/julio de 2016

El SIN cuenta con los recursos necesarios para afrontar una hidrología deficitaria siempre y cuando se disponga para la operación real de al menos la energía firme comprometida por parte de cada uno de los generadores del sistema.

La persistencia de los niveles de bajos aportes durante el segundo trimestre de 2016 y/o desviaciones considerables de los pronósticos de demanda y/o desviaciones de generación térmica, conllevarían consigo requerimientos de generación térmica más elevados y/o prolongados.

Los resultados muestran valores de generación térmica promedio semanales superiores a los promedios históricos registrados.

El SIN cuenta con los recursos necesarios para afrontar una hidrología deficitaria, siempre y cuando, se disponga de al menos, la energía firme comprometida por parte de cada uno de los generadores del sistema.

Las recomendaciones principales del CND y que el C N O acoge son:

- Maximizar la disponibilidad del parque térmico para mantener los niveles de generación térmica real promedio semanal por encima de 90 GWh/día, situación que se puede extender hasta junio de 2016. Para

ACTA 469

alcanzar estos niveles de térmica, se requiere de todo el parque térmico instalado. (Agentes, CNO, CACSSE).

- Gestionar la máxima disponibilidad de Gas para el sector térmico que permitan alcanzar los valores de térmica requeridos para mantener la confiabilidad del SIN. (MME).
- Adelantar campañas de ahorro y uso eficiente de la energía, con el fin de crear conciencia en los usuarios para evitar el derroche. (MME)
- Garantizar la calidad de las mediciones de aportes y nivel de embalses, parámetros de plantas (factor de conversión, heat rate, cantidades contratadas de suministro de combustibles), derrateos por nivel de embalse y las variables requeridas para la planeación operativa energética, teniendo como objetivo una operación segura, confiable y económica. (Agentes, CNO, CACSSE).
- Teniendo en cuenta la magnitud y efecto en la planeación, se requiere revisar la información de los desbalances energéticos de los embalses del SIN. (Agentes, CNO).
- Hacer seguimiento a la entrada oportuna de la planta de Regasificación para afrontar el verano 2016-2017. (MME)

El Consejo solicita con los análisis realizados proceder a enviar el informe de la situación energética a las autoridades haciendo especial énfasis en la necesidad de intensificar campañas de ahorro de energía eléctrica específicas.

XM presentó el estado de la evaluación de los indicadores de la resolución CREG 26 y un análisis de las reservas comparadas con el estado de las mismas en el año 98 comparándolas con las demandas de los mismos periodos. La conclusión principal de este ejercicio indica que descender al 30% del embalse útil al final de del verano 2016, es energéticamente comparable con haber descendido al 24.8% en el mismo periodo de 1998.

Se informó que en el CACSSE Promigas presentó el avance de la ejecución de las obras del gasoducto del Sur.

3. APROBACIÓN DE ACTAS Y ACUERDOS:

3.1 ACTAS: Se somete a consideración del Consejo la aprobación de las siguientes actas:

- ACTA 466: Publicada el 2 de febrero. Hasta ahora con comentarios de PROELECTRICA, GECELCA, EPSA, ISAGEN Y EPM.

ACTA 469

pp
ov.

- ACTA 467: Publicada el 3 de febrero. Hasta ahora con comentarios de GECELCA, EMGESA, ISAGEN, EEP, XM y EPM.

El Consejo aprueba las anteriores actas con los comentarios presentados a las mismas a través de la página.

3.2 ACUERDOS: Se someten a consideración del Consejo los siguientes acuerdos que tienen que ver con la inclusión de cogeneradores y autoprodutores en los acuerdos correspondientes:

- Por el cual se establece el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente
- Por el cual se establece la aplicabilidad y se fija la periodicidad para la realización de las pruebas de estatismo y banda muerta efectuadas por las plantas despachadas centralmente
- Por el cual se establecen los requerimientos para la obtención y validación de parámetros del generador y los modelos del sistema de excitación, control de velocidad/potencia y estabilizadores de sistemas de potencia de las unidades de generación del SIN, y se definen las pautas para las pruebas y reajustes de los controles de generación

El Consejo aprueba los anteriores acuerdos.

4. INFORME DEL COMITÉ LEGAL

Se presentaron las recomendaciones del Comité Legal de la reunión 90 del 10 de febrero de 2016 así:

1. Evaluación de la pertinencia de la emisión de un Acuerdo del CNO para establecer las posibles excepciones a la aplicación de la Resolución CREG 023 DE 2001, basados en criterios técnicos y operativos validados por fabricantes (Solicitud de Gecelca)

El Comité Legal después de analizar la competencia legal del Consejo para expedir un acuerdo por el cual se establezcan exclusiones al seguimiento del cumplimiento del servicio de regulación primaria de frecuencia, el cual se encuentra contemplado en la Resolución CREG 023 de 2001, concluye que el CNO no tiene competencia legal para expedir un acuerdo de operación que establezca exclusiones al seguimiento del cumplimiento del servicio de regulación primaria de frecuencia, teniendo en cuenta que existe una norma regulatoria (Resolución CREG 023 de 2001), en la que se contemplan de manera general las obligaciones de los agentes generadores despachados

10
07.

centralmente de prestar el servicio y del CND de implementar un mecanismo para hacer el seguimiento del cumplimiento de la prestación del servicio por parte de todos los agentes generadores.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de la prestación del servicio de regulación primaria de frecuencia para la confiabilidad y operación del Sistema, se recomienda al Consejo estudiar el tema y proponer a la CREG soluciones a las dificultades técnicas identificadas.

2. Solicitud de análisis periodo de miembros por designación legal del CNO

El Comité Legal concluyó de manera mayoritaria lo siguiente:

El artículo 37 de la Ley 143 de 1994 establece los criterios de conformación del Consejo y de selección de los miembros por designación legal y por elección que representen las actividades de generación, transmisión y distribución. El Reglamento Interno del Consejo en armonía con lo previsto en la Ley, establece el procedimiento de selección de sus miembros. De acuerdo con lo previsto en la Ley, en el momento en que un miembro del Consejo por designación legal o por elección no cumpla con los criterios de su designación o elección, pierde el derecho a ser miembro del Consejo.

No obstante la ley es mandataria sobre la conformación del Consejo, el Comité Legal recomienda al CNO modificar el reglamento interno y escribir una regla que aclare qué sucede cuando un miembro del Consejo ya no cumpla con los criterios de su designación o su elección. Adicionalmente y una vez se oficialice la disminución de la capacidad instalada de Gecelca, se recomienda la expedición de un acuerdo que modifique la integración del Consejo en el 2016, de acuerdo con los criterios del artículo 36 de la Ley 143 de 1994.

El representante de la Empresa de Energía de Pereira considera que Gecelca debe mantenerse como miembro por designación legal por el año 2016.

3. Análisis condiciones de los integrantes independientes del Comité Asesor de Estrategia del CNO (Solicitud CNO)

La Asesora Legal informó al Comité Legal que el Consejo solicitó el análisis de la situación del Ing. Javier Gutiérrez como integrante externo del Comité Asesor de Estrategia, dado que fue nombrado como miembro de la Junta Directiva de EPM.

El representante de EPM informó al Comité Legal que considera que puede haber un conflicto de interés para el análisis del tema por parte de EPM, dado que el Ing. Javier Gutiérrez es miembro externo del Comité Asesor de

Estrategia del Consejo y fue nombrado como miembro de la Junta Directiva de EPM y solicitó a los demás representantes del Comité Legal que analicen la situación y hagan la recomendación correspondiente al Consejo.

El Reglamento Interno prevé que en el Comité Asesor de Estrategia hay dos miembros externos que deben cumplir con la condición de ser independientes. Desde el ámbito de la legislación comercial, los miembros de las Juntas Directivas se clasifican como administradores; si el Ing. Javier Gutiérrez acepta su nombramiento como miembro de la Junta Directiva de EPM, se presentaría una incompatibilidad con su participación en el Comité Asesor de Estrategia del CNO, porque se estaría perdiendo la condición de independencia requerida.

Se recomienda al Consejo solicitar a EPM que informe el momento en que se encuentre en firme el nombramiento del Ing. Javier Gutiérrez como miembro de la Junta Directiva y se le envíe una comunicación en la que se le explique la incompatibilidad que se presenta y se proceda a elegir su reemplazo.

5. VARIOS

- La siguiente reunión extraordinaria del Consejo se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2016.

- Se recordó que la UPME tiene a disposición las piezas de la campaña de ahorro del año anterior por si alguna empresa lo solicita.

- Se comentó la reunión convocada por el Ministro para el 15 de febrero con los generadores hidráulicos para recibir la percepción de cada uno sobre la situación actual.

Siendo las 17 horas se dio por terminada la reunión.

Presidente	Diana M. Jiménez Rodríguez 
Secretario Técnico:	Alberto Olarte Aguirre 

